INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 386811

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos Mayores, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Felicita Bernal Mercado, COVA de Juan Rodríguez, Mega - Service S.R.L., Sara Comercial Villa Morra S.A., Tupi Ramos Generales S.A.

1. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 90/2020 de fecha 09 de noviembre del corriente siendo las 08:00 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega*, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se procede a realizar la apertura de ofertas de los siguientes:

DOCUMENTOS	***MEGA SERVICE S.R.L.***	***COVA de Juan Rodríguez***
Precio total de la Oferta	151.900.000	155.760.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	7.600.000	8.000.000
Monto total asegurado	Según Carta de Invitación	Según Carta de Invitación
Constancia SIPE N°	1618050	1618204

El Comité Evaluador, aclara que en el Acta de Apertura N° 90 se ha consignado hora de apertura de ofertas 08:10 debiendo ser 08:00 horas, según reporte general de la Convocatoria publicada en el SICP

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 09-11-2020 08:00

Fecha y hora de apertura de ofertas: 09-11-2020 08:00

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Comisario Principal
Tesorero Habilitado Pagador - FICO 17

INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

2) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

					MEGA SERVICE S.R.L.				COVA de Juan Rodríguez			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Secador de ropa industrial	Unidad	Unidad	2	GIRBAU	ESPAÑA	75.950.000	151.900.000	Speed Queen	EEUU	77.880.000	155.760.000
								151.900.000				***155.760.000***

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentada por las firmas MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez.

4) ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	***MEGA SERVICE S.R.L.***	***COVA de Juan Rodríguez***
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

COVA de Juan Rodríguez		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	PROPIETARIO
MEGA SERVICE S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
MARECO BENITEZ MARIO	1.591.907	GERENTE GENERAL
QUIÑONEZ BENITEZ CARLOS CESAR	2.207.755	GERENTE DE IMPORTACIONES
FERNÁNDEZ DE MARECO LUZ MARILDA	1.888.628	SOCIO CUOTISTA
VILLALBA DE QUIÑONEZ ROCIÓ NATALIA	3.822.849	SOCIO CUOTISTA
MARECO FERNANDEZ CHISTIAN IVAN	4.998.904	SOCIO CUOTISTA

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

NIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ARTURO GODOY MONTERO
Comisario Principal MCP
Jefe de Planificación Pyg.Gar-Reg.17

INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

5) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, constatándose que el precio de las mencionadas firmas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

A continuación, se expone el cuadro de análisis de precios:

			MEGA SERVICE S.R.L.			COVA de Juan Rodríguez		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Oferta	Diferencia	Variación	Oferta	Diferencia	Variación
1	Secador de ropa industrial	72.333.333	75.950.000	3.616.667	5%	77.880.000	5.546.667	8%

Realizado el análisis de precio no se detecta variaciones fuera del rango establecido en la Resolución 1890/2020 entre el precio referencial y la oferta presentada, por lo tanto, no se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** en este punto las ofertas de las firmas MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez y proseguir con la Evaluación.

6) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

	MEGA SERVICE S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)	No Presenta	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales	No Aplica	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	Cumple	

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ASCURA CÁCERES RODRIGUEZ
Comisario Principal RDP

INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
8.2. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica	No Aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):		
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):		
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultatres de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	No Presenta	Cumple
b) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
c) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
EXPERIENCIA		
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por el SET.	Cumple	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Carta de representación del fabricante de la marca ofertada.	Cumple	No Presenta
2. Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado	Cumple	No Presenta
3. Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado, elaborada y mecanografiada por el oferente, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	No Presenta
4. Catálogo de los bienes ofertados, el mismo deberá estar en idioma español, o en su defecto traducido. Deberá contener la dirección web en la cual se podrá verificar la veracidad del documento.	Cumple	No Presenta
5. Manual de uso del equipo ofertado.	Cumple	No Presenta
6. Declaración Jurada de Garantía de los bienes según lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple	No Presenta
7. Presentar declaración jurada de realizar mantenimiento preventivo	Cumple	No Presenta

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ADOLFO COLOM MONTERO
Comisario Principal NCP
Presidente Comité Evaluador

INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

durante el periodo de garantía, cada 6 (seis) meses.		
8. Certificación en normas ISO 9001 y 14.001:2015	Cumple	No Presenta
9. Carta de representación del fabricante de la marca ofertada	Cumple	No Presenta
OTROS REQUISITOS		
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo	Cumple	Cumple

Analizado los documentos de carácter Sustancial se constatan que las firmas MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez CUMPLEN con todos los documentos requeridos para este proceso de contratación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR"** la oferta presentada.

Los documentos formales omitidos son requeridos nota mediante en el plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019; podrá ser remitida al siguiente correo uoc@pn.gov.py, en el siguiente orden:

MEGA SERVICE S.R.L., según Nota C.E.O. N° 819/2020 de fecha 11-11-2020

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
2. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)*
3. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados tres de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2157 de fecha 12/11/2020, la empresa mencionada, remite los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación no representa descalificación solo no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

COVA de Juan Rodríguez, según Nota C.E.O. N° 820/2020 de fecha 11-11-2020

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
2. *Carta de representación del fabricante de la marca ofertada.*
3. *Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado*
4. *Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado, elaborada y mecanografiada por el oferente, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*
5. *Catálogo de los bienes ofertados, el mismo deberá estar en idioma español, o en su defecto traducido. Deberá contener la dirección web en la cual se podrá verificar la veracidad del documento.*
6. *Manual de uso del equipo ofertado.*
7. *Declaración Jurada de Garantía de los bienes según lo solicitado en las especificaciones técnicas.*
8. *Presentar declaración jurada de realizar mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, cada 6 (seis) meses.*
9. *Certificación en normas ISO 9001 y 14.001:2015*
10. *Carta de representación del fabricante de la marca ofertada*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2158 de fecha 12/11/2020, la empresa mencionada, remite los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación no representa descalificación solo no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ADOLFO GODOY BONTEFLI
Comisario Principal MCP

INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

7) **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:** No Aplica

8) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No Aplica

9) **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

MEGA SERVICE S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	**2.018**	**2.019**	PROMEDIO
Activo Corriente	12.416.754.975	10.651.126.262	7.476.642.966	**17,9**
Pasivo Corriente	1.203.060.349	265.388.502	2.257.332.650	
INDICE	**10,3**	**40,1**	**3,3**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	**2.018**	**2.019**	PROMEDIO
Pasivo Total	9.035.810.161	6.442.643.376	6.936.351.532	**0,6**
Activo Total	13.091.200.569	10.651.126.262	12.501.828.690	
INDICE	**0,7**	**0,6**	**0,6**	
RENTABILIDAD				
	2.017	**2.018**	**2.019**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	911.287.863	982.292.256	1.819.320.236	**0,5**
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	
INDICE	**0,4**	**0,4**	**0,7**	

COVA de Juan Rodríguez

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	2.225.958.698	4.737.530.580	3.519.156.514	**1,9**
Pasivo Corriente	1.304.345.247	3.273.507.444	1.365.002.915	
INDICE	**1,7**	**1,4**	**2,6**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	1.304.345.247	3.273.507.444	1.365.002.915	**0,6**
Activo Total	2.240.810.827	4.737.630.580	3.519.156.514	
INDICE	**0,6**	**0,7**	**0,4**	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	314.729.370	327.082.288	690.130.463	**29,6**
Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez en esta etapa.

10) **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

De conformidad a lo establecido Carta Invitación estándar ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN 30. Evaluación de ofertas g) Experiencia requerida h) Capacidad técnica y se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, constatándose el siguiente análisis:

	MEGA SERVICE S.R.L.	COVA de Juan Rodríguez
Experiencia requerida		
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por el SET.	Cumple	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple
Capacidad técnica		
1. Carta de representación del fabricante de la marca ofertada.	Cumple	Cumple
2. Título de marca en caso de ser fabricante del producto ofertado	No Aplica	No Aplica
3. Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado, elaborada y mecanografiada por el oferente, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y	Cumple	Cumple

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ADOLFO CARON MONTIEL
Comisario Principal PNP

INFORME N° 91/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2020 ADQUISICIÓN DE SECARROPA INDUSTRIAL DECLARADO DESIERTO EN EL LLAMADO CON ID 375473 - ID 386811.

Condiciones.		
4. Catálogo de los bienes ofertados, el mismo deberá estar en idioma español, o en su defecto traducido. Deberá contener la dirección web en la cual se podrá verificar la veracidad del documento.	Cumple	Cumple
5. Manual de uso del equipo ofertado.	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Garantía de los bienes según lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
7. Presentar declaración jurada de realizar mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, cada 6 (seis) meses.	Cumple	Cumple
8. Certificación en normas ISO 9001 y 14.001:2015	Cumple	Cumple
9. Carta de representación del fabricante de la marca ofertada	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que ambas empresas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11) <u>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</u>

Se requiere Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo, ambas empresas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12) <u>CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:</u> No Aplica

13) <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma con el precio más bajo: **MEGA SERVICE S.R.L.**, por el monto total de G. 151.900.000. (Guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos mil), por el total, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47111503-001	Secador de ropa industrial	Unidad	Unidad	2	GIRBAU	ESPAÑA	75.950.000	151.900.000

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:35 horas, en la fecha 17 de noviembre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento